

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9160 *PARMATEX, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TEXTIL MARTEX, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que la Junta General de Socios de PARMATEX, S.L. (absorbente) y la Junta General de Accionistas de la compañía de TEXTIL MARTEX, S.A. (absorbida) acordaron el día 13 de noviembre de 2017, la fusión por absorción de ambas sociedades, ajustándose al Proyecto Común de Fusión suscrito Don Gerard Marata Matas, en calidad de Consejero Delegado Solidario de la sociedad PARMATEX, S.L. y Administrador Único de TEXTIL MARTEX, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida TEXTIL MARTEX, S.A. y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente PARMATEX, S.L., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los socios de la sociedad absorbente PARMATEX, S.L. y de la sociedad absorbida TEXTIL MARTEX, S.A., son los mismos. Por lo tanto, nos encontramos ante una fusión de sociedades gemelas y la presente fusión se regulará por lo establecido en la Sección 8 del Título II de la Ley 3/2009 de 3 de Abril relativa a las fusiones especiales, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, no procede, entre otros requisitos, elaborar los Informes de los Administradores y Expertos sobre el Proyecto de Fusión. La fusión referida tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2017.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, y se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores conforme a lo establecido en el artículo 44 del mismo texto legal, que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Granollers (Barcelona), 14 de noviembre de 2017.- Gerard Marata Matas, Consejero Delegado Solidario PARMATEX, S.L. (Sociedad Absorbente). Gerard Marata Matas, Administrador único TEXTIL MARTEX, S.A. (Sociedad Absorbida).

ID: A170082183-1